I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

Cerrillos, 13 MAR. 2009

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias Nºs100/1344/2009 y 100/1111/2009; el Decreto Exento Nº202/161/2009; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación de Convenio de Práctica, celebrada con fecha 20 de Febrero 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Doña **MARIELA VARGAS MUÑOZ, RUT Nº17.284.147-3.**

2. Que en lo no modificado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Convenio original celebrado con fecha y que fue sancionado a través del Decreto Exento N°202/161/2009.

3. El Departamento de Administración y Educación Municipal y su área de RR.HH. registrará la presente Decreto Exento para efectos de control posterior.

4. La modificación de convenio que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

GILDA ESPINOZA AHUMADA
A L C A L D E S A (S)

AAC/ IVA / cvm.
Distribución:
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Administración de Educación Municipal
- Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
- Unidad de Recursos Humanos D.A.E.M.
- Interesada
- Secretaría Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

MODIFICACION CONVENIO PRACTICA

En Cerrillos, con fecha 20 de Febrero de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: N°69.255.000-5, representada por su Alcaldesa (s) **Doña GILDA ESPINOZA AHUMADA**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120 comuna de Cerrillos, y Doña **MARIELA YOLANDA VARGAS MUÑOZ,** Cédula de Identidad N°**17.284.147-3,** Alumna en Práctica y con domicilio en 3 Poniente N°7560 de la comuna de Lo Espejo, se ha convenido la siguiente Modificación del convenio de Práctica Profesional.

PRIMERO: Con fecha 13/01/2009, se suscribió un Convenio de Práctica, entre los comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/161/2009 de fecha 29/01/2009.

SEGUNDO: Las partes vienen en modificar el punto Tercero del Convenio de Práctica, en el sentido de señalar que el convenio tendrá vigencia hasta el 17 de Abril de 2009.

TERCERO: Que en lo no modificado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del convenio original celebrado y que fue sancionado a través del Decreto Exento N°202/161/2009 de fecha 29/01/2009.

MARIELA VARGAS MUÑOZ
RUT N°17.284.147-3

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

GILDA ESPINOZA AHUMADA
ALCALDESA (S)

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

R.R.H.H.
JEFE
DAEM